

Segundo.—Ampliar a la misma firma en el sentido de considerar que el interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 24 de marzo de 1984, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para esas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8758 *ORDEN de 14 de febrero de 1984 por la que se prórroga a la firma «Juan Sánchez Alfonso, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y la exportación de queso fresco.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Juan Sánchez Alfonso, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y la exportación de queso fresco, autorizado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero) y prorrogada por Orden ministerial de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año a partir de 15 de diciembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Juan Sánchez Alfonso, S. A.», con domicilio en avenida Puente, 2, Albox (Almería), y NIF 38.380.794.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8759 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de abril de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,125	149,485
1 dólar canadiense	116,578	117,009
1 franco francés	18,511	18,967
1 libra esterlina	213,651	214,785
1 libra irlandesa	173,999	174,987
1 franco suizo	68,967	68,982
100 francos belgas	278,218	279,411
1 marco alemán	56,991	57,136
100 liras italianas	9,204	9,232
1 florín holandés	50,446	50,653
1 corona sueca	19,130	19,201
1 corona danesa	15,481	15,535
1 corona noruega	19,748	19,817
1 marco finlandés	28,379	28,690
100 chelines austríacos	807,815	812,506
100 escudos portugueses	111,620	112,057
100 yens japoneses	68,310	68,618

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8760 *RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, sobre calendario de las pruebas de aptitud de acceso a la Universidad en la convocatoria de junio del curso 1983-84.*

Excmos. Sres.: A fin de establecer los límites temporales necesarios que han de presidir la celebración de las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad, correspondientes a la convocatoria de junio del presente curso académico 1983-84, armonizándolos, al mismo tiempo, con las necesidades propias de cada Universidad al establecer el calendario ajustado de realización de tales pruebas, y a fin de que la Dirección General de Enseñanzas Medias programe adecuadamente las actividades de fin de curso.

Esta Dirección General a dispuesto:

Primero.—La fecha límite para la recepción por las correspondientes Universidades de las actas de evaluación de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria de Centros privados será el 2 de junio, y de Centros públicos, el 9 de junio.

Segundo.—Las pruebas de aptitud para acceso a las mismas deberán finalizar en todas las Universidades antes del 15 de julio.

Tercero.—Dentro de tales límites extremos, las Universidades podrán establecer las fechas y plazos que estimen más adecuados para el funcionamiento de sus servicios en cuanto a la inscripción de los alumnos y fecha de iniciación de las pruebas, de los que deberán dar la máxima publicidad posible dentro de su demarcación territorial.

Cuarto.—Sin perjuicio de lo anterior, quedan, asimismo, autorizados los Rectorados a fin de que con anterioridad a las fechas antes establecidas puedan proceder a la matriculación de alumnos con estudios extranjeros convalidables que, estando en condiciones académicas de realizarlas, deseen presentarse a las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.

Quinto.—En lo no contemplado por esta disposición se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones de 29 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) y de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Excmos. Sres. Rectores de las Universidades.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8761 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha levantamiento actas previas a la ocupación fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de superestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón del ferrocarril de Valencia a Tarragona (vías y aparatos)».*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 27 de febrero de 1984.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 25 del próximo mes de abril y siguientes para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «Levante», de Valencia, y «Mediterráneo», de Castellón, y expuesto al público en el tablón de anuncios de los respec-

tivos excelentísimos Ayuntamientos en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Cora-

zones, 7, primera planta (Madrid-16), al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal afectado o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación. Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
TERMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO					
<i>Día 25 de abril, a las diez horas</i>					
1	«Mundi, S. A.»	Estación		Urbana	Muelle de carga.
TERMINO MUNICIPAL DE CUARTELL					
<i>Día 25 de abril, a las trece horas</i>					
1	«Naranjas y Conservas, S. A.»	Perpiñana	6	624	Naranjos.
2	«Naranjas y Conservas, S. A.»	Perpiñana	6	404	Naranjos.
TERMINO MUNICIPAL DE ALMENARA					
<i>Día 26 de abril, a las nueve treinta horas</i>					
1	D. Vicente Campos Forner	Martina	10	177	Hortalizas.
2	D.ª María Teresa Peirata Montañana	Martina	10	37	Hortalizas.
3	D. José San Mauro Vives	Martina	10	38	Limoneros.
4	D. Vicente Guinet Bonet	Martina	10	39	Hortalizas.
5	D. Francisco Sancho Casanova	Alter	9	129	Naranjos.
6	D. José Suria Navarro	Alter	9	128	Cañar.
7	Herederos de Francisco Forner Liopis	Alter	9	127	Naranjos.
TERMINO MUNICIPAL DE CHILCHES					
<i>Día 26 de abril, a las trece horas</i>					
1	D. Vicente Mecho Segarra	Chovaes	7	6	Naranjos.
TERMINO MUNICIPAL DE NULES					
<i>Día 27 de abril, a las nueve treinta horas</i>					
1	D.ª Asunción Forner Martí	Belcaire	25	271	Naranjos.
2	D. José Pascual, don Vicente y doña Josefina Martínez García	Belcaire	25	155 a	Cañar.
3	D. Amadeo Arnau Arnau	Belcaire	25	114	Naranjos.
4	D.ª Concepción Alagarda Daras	Belcaire	25	113	Naranjos.
5	D. Ramón Canoas Navarro	Belcaire	25	111	Naranjos.
6	D. Vicente Navarro Vilar	Belcaire	25	110	Naranjos.
7	D. José Paradis Veral	Belcaire	25	109	Naranjos.
8	D. Manuel Rubio Segarra	Belcaire	25	108	Naranjos.
9	D. Pascual Martínez Gozalbo	Cuadrellies	12	47	Sin cultivo.
10-11-12	D. Vicente Beltrán Adsuara	Patronat	11	185-186-187	Sin cultivo.
13	D. José Ferrando Sanahuja	Patronat	11	191	Sin cultivo.
14	D. José Bolilla Mecho	Patronat	11	192	Sin cultivo.
TERMINO MUNICIPAL DE BURRIANA					
<i>Día 4 de mayo, a las trece horas</i>					
1	D. Juan Bautista Mollar Doñate y doña Isabel Uso Maiques	Estación		Urbana	Destino: Patio.
TERMINO MUNICIPAL DE VILLARREAL					
<i>Días 3 y 4 de mayo, a partir de las doce treinta horas</i>					
1	D. Pascual Gil Gil	Cap de Terme	23	9	Naranjos.
2	D.ª Josefina Pérez Gil	Cap de Terme	23	10	Naranjos.
3	D.ª María Dolores Arrufat Guardino	Cap de Terme	23	11	Naranjos.
4	D. José Dosda Sales	Cap de Terme	23	12	Naranjos.
5-6	D. José y doña Jacinta María Buigues Mari	Cap de Terme	23	13-14	Naranjos.
7	D.ª María Palomero Ros e hijos	Cap de Terme	23	15	Naranjos.
8	D. Vicente Ros Taura	Cap de Terme	23	16	Naranjos.
9	D. Santiago Ros Taura	Cap de Terme	23	406	Naranjos.
10	D. Joaquín Vicent Alzo	Cap de Terme	23	17	Naranjos.
11	D.ª Isabel Mari Cámara	Cap de Terme	23	21	Naranjos.
12	D. Bautista Ros Uso	Cap de Terme	23	24	Naranjos.
13	D.ª Vicenta Marco Nadal	Cap de Terme	23	127	Naranjos.
14	D. Pascual Arrufat Fuster	Cap de Terme	23	130	Naranjos.
15	D. José Dosda Sales	Cap de Terme	23	131	Naranjos.
16	D. Antonio Vicent Fusté	Cap de Terme	23	79	Naranjos.
17	D. Ramón Muñoz García	Cap de Terme	23	78	Naranjos.
18	D. Francisco Uso Marco	Cap de Terme	23	77	Naranjos.
19-20	D. Tomás Giménez Zurano	Cap de Terme	23	76-75	Naranjos.
21-22	D. Eusebio Guillamón Edo	Cap de Terme	23	132-133	Naranjos.
23	D. Bautista Ros Uso	Cap de Terme	23	135	Naranjos.
24	D. Luis Carmona Gómez de Barreda	Cap de Terme	23	136	Naranjos.
25	D.ª Francisca Carrascosa Panadero	Cap de Terme	23	137	Hortalizas y patin.
26	D.ª Mercedes Sabes Mondrescotes	Cap de Terme	23	62	Naranjos.